REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Universidad Nacional de Concepción (UNC)

Rectorado

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

(versión 1)

ID de Licitación:

484445

Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

24/08/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	484445	**Nombre de la Licitación:**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Convocante:	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	**Categoría:**	43000000 - Componentes y Suministros Electronicos
Unidad de Contratación:	Rectorado	**Tipo de Procedimiento:**	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SE REALIZAN EN EL SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	31/08/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DIRECCIÓN DE UOC - RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	03/09/2026 09:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	DIRECCIÓN DE UOC - RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	03/09/2026 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. HUGO OSVALDO VILLALBA	**Cargo:**	Director de UOC - Rectorado Universidad Nacional de Concepción
Teléfono:	0331240883 - 0961805135	**Correo Electrónico:**	uoc@unc.edu.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se regirá por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

Guaraníes

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia del Perfil del proveedor.**
 1. 1.**Ofertas físicas**

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.**Ofertas electrónicas**

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. **Confidencialidad de documentos.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

30

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

60

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “RETIRO”, y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. **Difusión de la visita.**

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. **Desarrollo de la visita.**

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para los productos informáticos que se encuentran en este apartado: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas

obs. para los ítems de libros no aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 dias corridos

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Deberá contemplar gastos administrativos, insumos, impuestos, rentabilidad.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
8. **Documentos legales. Oferentes**
8.1. Personas Físicas.

a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2024 Y 2025.

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2024 Y 2025.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2024 Y 2025, no deberá ser negativo.

b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2024 Y 2025.

c. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2024 Y 2025.

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2024 Y 2025.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2024 Y 2025, para contribuyente de IRE GENERAL
b. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2024 Y 2025, para los contribuyentes IRE SIMPLE.

c. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2024 Y 2025, para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2024 Y 2025, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, informáticos y de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2023, 2024 y/o 2025 años.

Obs.: Para los Consorcios, al menos una empresa del consorcio deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE HABER ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES REQUERIDOS

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: CONSTANCIA GENERADA POR LA INSTITUCIÓN DONDE FUE ADJUDICADO

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la

mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Lic. Hugo Osvaldo Villalba, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado Universidad Nacional de Concepción.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

El presente procedimiento se realiza para la provisión de equipos educativos, informáticos y de comunicación para garantizar la eficiencia en la implementación del proyecto, mejorando la capacidad de los equipos de trabajo y así mismo, para cubrir las necesidades de diversas dependencias de la institución.

- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

El presente llamado es temporal, teniendo en cuenta las necesidades a ser satisfechas

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado se ajustan a las necesidades de la institución

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.

- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO		
01	Proyector de diapositiva: que te ofrece alto brillo para entornos con 4500 lúmenes ANSI para presentaciones impresionantes. Los 4500 lúmenes de alto brillo permiten presentaciones cómodas, vea imágenes nítidas y vibrantes a distancia a la luz del día o en habitaciones medianas o grandes con hasta 4500 lúmenes de brillo. Cuenta con resolución WXGA de 1280x800, proyecte con confianza con imágenes y videos más nítidos y detallados. Reproduzca colores realistas e imágenes brillantes. Disfrute de colores consistentes y de aspecto natural con la tecnología ColorSafe II que controla los niveles RGB dinámicos para evitar la degradación del color. Proyecte con Imagen Shift y el zoom digital, puede cambiar la imagen con precisión para que se ajuste a su pantalla sin tener que modificar la ubicación de montaje existente. Además, tiene modo eco para reducir el consumo de energía hasta en un 70 % y prolongué la vida útil de su lámpara hasta 15 000 horas. Incluye soportes y accesorios para su instalación, puesto en funcionamiento. Entradas: HDMI, USB, RCA, VGA y audio 3.5mm, Altavoz: Incorporado de 3W. Incluye cable HDMI de 15mts. Garantía mínima de 1 año.	1
02	Teléfono analógico	10
03	MICROFONOS: compatible con todos los altavoces. 1 dongle. 1 cable USB-C. Duración de batería de hasta 20 horas. Batería recargable. Onda portadora de 2404 - 2478 MHz. Rango de alcance de 30 m. Respuesta de frecuencia de 50 Hz - 15 kHz. Potencia de transmisión < 10 dBm. Latencia < 12 ms. Es a batería recargable.	2
04	Computadoras portátiles avanzada	1
05	Scanner sobre mesa; a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Rendimiento 4000 hojas por día como mínimo. Capacidad 50 páginas como mínimo. Conexiones USB 3.0 de alta velocidad. Energía / VoltajeAC~100-240Volts/50-60Hz - Adaptador CA universal 24V.	6

06	Impresora Multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado. Tecnología de Impresión: punto. Variable Impresión a 4 colores. Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta. Resolución Máxima de Impresión: Área Máxima de Impresión. Velocidad de Impresión. Configuración del Cabezal. Copiar. Modo de Copia. Escáner. Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana. Dispositivo. Fotoeléctrico: Sensor de líneas. Resolución Óptica. Resolución de Hardware. Profundidad del Bit de Color. Máxima Superficie de Digitalización. Fuente de Luz: Lámpara fluorescente de cátodo frío. Velocidad de Escaneo. Monocromático. Otros: Debe incluir: 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) Cable de Alimentación. Cable USB. Guía rápida de instalación. Garantía minina de 1 año.	5

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

07	Switch Ethernet 8 Puertos 10/100/1000Mbps Poe.	2
08	switch Ubiquiti Flex 2.5G PoE de 8 puertos	1
09	Punto de Acceso Ubiquiti Unifi U7-Pro-Wall 2.5 GbE Tri Band Wifi 7 - Blanco	4
10	Gabinete o cerramiento para sistemas de red- RACK DE PARED EASY MOUNT 12U 600X450	2
11	TARJETA PCI EXPRESS WIFI 6 1000 mbps Estándar: IEEE 802.11ax/ac/n/a 5 GHz, IEEE 802.11ax/n/g/b 2.4 GHz, Bluetooth 5.2	3
12	Probador de cable de red - Tester p/ Cable RJ11 y RJ45	1
13	Kits de accesorios de computador - supresor de picos 3mts	7
14	Pasta térmica de alta calidad	2

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

15	A aplicaçao sustentavel de produtos fitofarmaceuticos Subtítulo: Manual Tecnico Autor: Paulo Nuno Castro Sousa, Jose Fernando Gomes Pereira ISBN: 9789898927002 Editorial: agrobcck Edicion: 1	1
16	Actividades Auxiliares en Ganadería Subtítulo: Guía para el docente y solucionarios: Autor: Varios ISBN: 9788415886723 Editorial: IC Editorial-España Edicion: 1	1

17	Actividades de riego, abonado y tratamientos de cultivos. Subtítulo: Autor: Alberto Moreno Vega ISBN: 9788497324267 Editorial: Paraninfo Edicion: 1	1
18	AGROFORESTERIA. MANUAL PRACTICO VV.AA. CULTURAL 9788483690758	1
19	Administración aplicada a empresas agropecuarias Subtítulo: Autor: Idalberto Chiavenato, Thomas Bateman, Scott A. Snell, Alfredo Aguilar Valdés, Luis R. Gómez Mejía, David Balkin, Luz Ernestina Fierro Murga, Ana María Arras Vota, Sergio Hernández y Rodríguez ISBN: 9701049918. Editorial: McGraw-Hill Edicion: 1	1
20	Administración y Control de Empresas Agropecuarias Subtítulo: SIL sistema de información en línea Autor: José Heber Aguirre Pérez ISBN: 9789587716405 Editorial: ECOE, Ediciones Edicion: 2	1
21	Agenda de Campo de Suelos Autor: Porta Casanellas, López-Acevedo Reguerín ISBN: 8484762319 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP. Edición: 1 Páginas: 541 Formato: 22x15x2.9 Cant. tomos: 1 Año: 2005 Idioma: España Origen: España	1
22	DISEÑOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA EXPERIMENTOS AGRÍCOLAS Gavilánez Luna, Freddy ISBN Papel.: 9788490523193	1
23	HERBICIDAS AGRICOLAS Autor: José Guadalupe Gómez Brindis ISBN: 9682474434 - Editorial: Trillas Editorial	1
24	CONTROL FITOSANITARIO Autor: Rubén Garrido Rivero ISBN: 9788490771150	1
25	Atlas de Malas Hierbas Subtítulo: Autor: Jose Luis Villarais ISBN: 8484762882 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 4 Disponibilidad: Disponible	1
26	Automatización y telecontrol de sistemas de riego Subtítulo: Autor: José Miguel Molina Martínez, Antonio Ruiz Canales ISBN: 9788426716347. Editorial: Marcombo, S.A. Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1
27	Cultivos Forrajeros Subtítulo: Área : Producción vegetal Requisitos ambientales Manejo de cultivos forrajeros Conservación de cultivos Autor: F. R. Kirchner Salinas ISBN: 9786071705891 Editorial: Trillas Editorial. Edicion: 3 Disponibilidad: Disponible	1

28	Cultivos Hidroponicos Subtítulo: Autor: H. M. Resh ISBN: 8484760057. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 5 Disponibilidad: Disponible	1
29	El Agronegocio Subtítulo: Agronegocio- No Agronegocio Autor: Ronaldo Eno Dietze Junghanns ISBN: 9789000039630 Editorial: Editado por el autor Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1
30	Diseños experimentales con aplicación a la agricultura y la ganaderia. Autor: Emilio Padrón Corral. ISBN: 9786071701923. Editorial: Trillas Editorial. Edición: 2. Páginas: 224. Formato: 23x15x1.4. Cant. tomos: 1 Año: 2017 Idioma: España. Origen: México	1
31	Las máquinas agrícolas y su aplicación Autor: Jaime Ortíz-Cañavate. ISBN: 9788484764311. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP. Edición: 7 Páginas: 545. Formato: 24x17x3. Cant. tomos: 1. Año: 2012. Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1
32	Tractores. Eficiencia de uso. Autor: Guido Fernando Botta. ISBN: 9789871922055. Editorial: Orientacion Grafica Editora OGE. Edición: 1. Páginas: 207. Formato: 23x15.5x1.2. Cant. tomos: 1. Año: 2014. Idioma: España. Origen: Argentina. Disponibilidad.: Disponible	1
33	Fisiología Vegetal. Autor: Ricardo Hugo Lira Saldivar. ISBN: 9789682480041. Editorial: Trillas Editorial. Edición: 2. Páginas: 237. Formato: 23x16x1. Cant. tomos: 1. Año: 2007. Idioma: España Origen: México Disponibilidad.: Disponible	1
34	Análisis Multivariante de Datos. Autor: César Pérez López. ISBN: 9788415452737. Editorial: Garceta Grupo Editorial. Edición: 1. Páginas: 564. Formato: 24x17x3. Cant. tomos: 1. Año: 2013 Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1
35	Metodos Multivariados aplicados al analisis de datos. Autor: Dallas E. Johson. ISBN: 9789687529905. Editorial: Thomson. Edición: 1 Páginas: 566. Formato: 26x19. Cant. tomos: 1. Año: 2000. Idioma: España Origen: México. Disponibilidad.: No Disponible	1
36	Fitopatología. Autor: Sonia Villalva Quintana. ISBN: 9788428344364 Editorial: Paraninfo. Edición: 1. Páginas: 461. Formato: 24x17x2 Cant. tomos: 1. Año: 2021. Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1
37	Agrometeorología. Autor: Elias Castillo, Castellvi-Sentis ISBN: 8471149737. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edición: 2. Páginas: 517. Formato: 24x17. Cant. tomos: 1. Año: 2001 Idioma: España. Origen: España	1

38	Elección y cría de pollos y gallinas Subtítulo: Autor: Chris Graham ISBN: 9788428208130 Editorial: Omega, Ediciones Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1
39	Elementos de virologia vegetal Subtítulo: Autor: P. Cornuet ISBN: 9788471143785 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 1	1

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Administración

40	Administración con Connect por 12 meses. Año 2020. Aguado Cortés, Palafox de Anda y otros MC GRAW HILL	1
41	Administración Contemporánea con Connect por 12 meses. 2019 Jones, George Mc Graw-Hill	1
42	Administración de Inventarios. 2017 Waller, Esper, Pearson	1
43	Administración de operaciones. 2019 Allen Collier, Evans, Mc Graw-Hill	1
44	Administración de Operaciones. 2019 Jacobs, Chase, Mc Graw-Hill	1
45	Administración de Pequeñas Empresas. 2010 Sérvula Anzola Rojas, Mc Graw-Hill	1
46	Administración de Proyectos. Un enfoque práctico. 2021 Larson, Gray, Mc Graw-Hill	1
47	Administración y dirección de empresas para el marketing e investigación de mercados. 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1

Contabilidad

48	Conceptos básicos de contabilidad financiera. Año 2023 José Juan Déniz Mayor, Delta Publicaciones	1
49	Contabilidad financiera. Año 2017 Uriel Guillermo Angulo Guiza, Ediciones de la U	1

50	Contabilidad Financiera. Año 2008 Guajardo Cantu, Andrade de Guajardo, MC Graw Hill	1
51	Aprender Contabilidad Financiera. Año 2016 José Bulmaro Díaz Fonseca, Trillas Editorial	1
52	Contabilidad Básica Financiera I. Año 2020 Paulino Aguayo Caballero	1
53	Contabilidad de Activos con NIIF. Año 2020 Uriel Guillermo Angulo Guiza, Ediciones de la U	1
54	Contabilidad financiera: El Plan General de Contabilidad. Año 2022 Vicente González García, Piramide Ediciones	1
55	Contabilidad Financiera. Año 2016 Warren, Reeve y otros, Cengage Learning	1
56	Introducción a la contabilidad financiera. Año 2021. Arquero Montaño, Jiménez Cardoso y otros, Pirámide Ediciones	1

Informática

57	Aplicaciones Informáticas de Hojas de Cálculo. Año 2017 Gabriel Carmona Romera, IC Editorial- España	1
58	Ciberseguridad. Manual Práctico. Primera Edición. Año 2021 Paraninfo, José Manuel Ortega Candel	1
59	Cómo buscar en Internet. Primera edición. Año 2012 Ana Martos Rubio, Editorial Anaya	1
60	Criminalidad Informática. Primera edición. ISBN: 9788490045015. Año 2012 Ignacio Flores Prada, Tirant Lo Blanch Libros	1
61	Redes sociales para la educación Manual imprescindible. Primera edición. Año 2010 Juan José de Haro Ollé, Editorial Anaya	1
62	Redes Sociales. Primera edición. Año 2010 Ana Martos Rubio, Editorial Anaya	1
63	Gestión de Bases de Datos. Primera edición. Año 2023 Antonio Ahijado Sánchez, Marcombo, S.A.	1

64	Administración de Sistemas Operativos. Primera edición. Año 2011 Juan López Pérez, Garceta Grupo Editorial	1

Metodología de la Investigación

65	200 modelos de Curriculum. Segunda edición. Año 2008 Martha Alicia Alles, Ediciones Granica S.A.	1
66	Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis. Año 2015 Carlos Muñoz Razo, Pearson	1
67	Metodología de la Investigación Científica. Primera edición. Año 2016 María Emilia Iglesias, NOVEDUC Novedades Educativas	1
68	Metodología de la investigación Administración. economía, humanidades y Ciencias. Año 2022 Cesar Augusto Bernal Torres	1
69	Manual de publicaciones de la American Phychological Association APA 4ta español (normas). Año 2021 American Psychiatric Association APA Manual Moderno MM	1
70	El proceso de la investigación científica. Año 2010 Raul Rojas Soriano, Trillas Editorial	1

Economía

71	Curso práctico de microeconomía avanzada. Año 2019 Manel Antelo Suárez, Garceta grupo Editorial	1
72	Econ Macroeconomía. Año 2014 William A. McEachern, Cengafe learning	1
73	Economía 2º Curso. Año 2020 José Ignacio Pineda Benítez, Editorial Trigales S.R.L.	1
74	Economía con aplicaciones. Año 2019 Samuelson, Nordhaus, McGraw-Hill	1
75	Economía. Edición 19. Año 2010 Samuelson, Nordhaus, McGraw-Hill	1
76	Economía Internacional. Edición décima. Año 2016 Krugman, Obstfeld y otros, Pearson	1

Matemática

77	75 problemas resueltos de matemáticas. Año 2019 Moisés Díaz Cabrera, Piramide Ediciones	1
78	Curso de Matemática Financiera. Año 2011 Fornasari, Berbery, Ediciones de la U	1
79	Matemáticas Financieras. Año 2017 Marcos T. Méndez Gutiérrez, Ediciones de la U	1
80	Educación Matemática para todos. Año 2008 Mario Martínez silva, trillas Editorial	1
81	Ejercicios de Matemática Financiera. Año 2015 De la Fuente Sánchez, Hernández Solís, Editorial Universitaria Ramón Areces	1
82	Elementos de Cálculo para Matemáticas Empresariales. Año 2015 Gómez Déniz, Dávila Cárdenas y otros, Delta Publicaciones	1
83	Matemáticas financieras básicas. Aplicaciones al sector público y privado. Año 2018 López Corrales, Álvarez-Santullano, Garceta Grupo Editorial	1

Marketing

84	Administración y dirección de empresas para el marketing e. año 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1
85	Comportamiento del consumidor. Año 2014 Alonso Rivas, Grande Esteban, ESIC Editorial	1
86	Comunicación y Marketing. Año 2017 María Eugenia Mignigna,Bienes Raices BRE Ediciones	1
87	Comportamiento del Consumidor. Año 2013 Michael R. Solomon, Pearson	1
88	Marketing Internacional. Año 2014 Cateora, Gilly y otros MC GRAW HILL	1
89	Control y Seguimiento de Políticas de Marketing. Año 2019 Serrano González, Gayarre Madoz, Paraninfo	1

90	Dirección de Marketing. Año 2012 Kotler, Lane Keller, Pearson	1
91	Dirección de marketing. 15° edición. Año 2016 Lane Keller, Kotler, Pearson	1
92	Comportamiento del Consumidor. ISBN: 9786075266602. Año 2018 Hoyer, MacInnis y otros, Cengage learning	1
93	Marketing para Pymes un enfoque para Latinoamérica. Año 2013 Alejandro Schnarch Kirberg, Ediciones U	2
94	Elaboración de Materiales de Marketing y Comunicación. Año 2016 Moisés Alonso Baratas, Ediciones de la U Colombia	1
95	Estrategia digital del mix de marketing online. Año 2019 Javier Cabezas Arias, CEF Centro de estudios financieros	1
96	Marketin Cultural. Año 2015 Estibaliz López Mariñelarena, IC Editorial España	1
97	Estrategias de marketing digital. Año 2019 Fernando Maciá, Anaya	1
98	Fundamentos de Marketing. Año 2017 Armstrong, Kotler, Pearson	1
99	Fundamentos De Marketing. Año 2022 Patricia Danel, Trillas Editorial	1
100	Fundamentos de marketing. Año 2018 Santesmases Mestre, Merino Sanz y otros, Piramide Ediciones	1

Comunicación

101	Gestión avanzada de la información. Año 2019 Mario Valladares Vela, Paraninfo	1
102	La voz. Herramienta para el éxito profesional. Año 2021 Marta Pinillos Manrique de Lara, Dextra	1
103	UF0521 - Comunicación oral y escrita en la empresa. Año 2018 Sánchez Estella, Herrero Domingo y otros, Paraninfo	1

104	Gestión auxiliar de correspondencia y paquetería en la empresa UF0518. Año 2022 Sánchez Estella, Hortigüela Valdeande y otros, Paraninfo	1
105	Empresa y Gestión Económica para Ingeniería de Edificación. Año 2013 Truyols Mateu, Truyols Domínguez, Delta Publicaciones	1
106	Responsabilidad Social Organizacional. Año 2021 Responsabilidad Social Organizacional, Trillas Editorial	1
107	Administración y dirección de empresas para el marketing e investigación de mercados. Año 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1
108	Entrenamiento Para Hablar En Público. Año 2022Grenville Kleiser Walter Preize, Editorial MESTAS	1
109	El Camino Facil y Rapido Para Hablar Eficazmente Dale Carnegie, editorial DEBOLSILLO	1
110	Oceano Pocket Diccionario Inglés español. Año 2018 Océano, Editorial OCEANO	1
111	Pizarra acrílica sin pedestal dimensiones: Largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2ª x 2ª, desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil L. Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. Soporte: En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2.	6
112	**Micrófono Inalámbrico:** frecuencia: 20 - 20khz. Sensibilidad: -42dB. Distancia de transmisión: 30 metros aprox. Conector: Lightning. Compatible con: Smartphone, Tabletas u ordenador, batería integrada para 6 horas de funcionamiento continuo.	3

113	**Micrófono inalámbrico profesional:** **Características mínimas**: carcasa de ABS. Indicadores LED de AF / RF en el panel frontal, pantalla retroiluminada que muestra el canal preseleccionado y la frecuencia de operación. Interruptor de encendido / apagado y control de volumen. Salida de audio de nivel XLR MIC balanceada fija en el panel posterior y nivel de Línea de ¼ ajustable. Receptor: Frecuencia portadora: 668-674MHz / 680-692MHz. Rango dinámico: 96dB. Distorsión: menos a 0.3%. Respuesta de frecuencia: 30Hz 20KHz. Relación señal/ruido: 96dB. Sensibilidad de recepción: -95dBm. Fuente de alimentación: CC 12 V, 500 mA. Salida de audio: 1×6,3 mm; 2 salidas XLR balanceadas. MICRÓFONO DE MANO Y BODY-PACK Frecuencia portadora: 668-674MHz / 680-692MHz. Selector de frecuencia: Sincronización IR. Radiación armónica: menor a -50 dBc. Duración de la batería: mayor a 5 h. Potencia de salida: 10 mW. Batería: 2 pilas AA de 1,5 V. Entrada: 220-240V, 50/60Hz, 100mA. Salida: 12Vcc 600mA (positivo al centro). Clase II. Con garantía mínima de 6 meses.	3
114	Circuito integrado de amplificador de audio digital Características mínimas: potencia Behringer, dos canales, potencia (2 x 1000 vatios a 2 ohmios, 2 x 750 vatios a 4 ohmios y 2000 vatios a 4 ohmios en modo brigde), chasis enracable. Ideal para lugares de tamaño mediano y sistemas portátiles de PA, calidad profesional y bajos profundos. Tecnología ATR, limitadores conmutables, controles de ganancia y LED. Con garantía minina de 6 meses	1
115	Bafle o parlante: Características mínimas: Potencia nominal (W, continua): 500. Potencia nominal (W, pico): 1000. Respuesta de frecuencia Hz (±3 dB): 57 - 20,000. SPL máximo (dB pico): 126 Patrón de cobertura (nominal): 100° x 60°. Garantía mínima de 6 meses	5

116	Antena para Access point Wireless interior: estándares Inalámbricos: IEEE 802.11ac/n/g/b/a Velocidad Wi-Fi: Doble Banda AC1350: • 5 GHz: Hasta 867 Mbps • 2.4 GHz: Hasta 450 Mbps Frecuencia: 2.4 GHz y 5 GHz Antenas: 3 Antenas Internas Omnidireccionales para 2.4 GHz: 4 dBi 2 antenas Internas Omnidireccionales para 5 GHz: 5 dBi Tecnología MU-MIMO: 2x2 MU-MIMO en la banda de 5 GHz. Permite la transmisión de datos a múltiples dispositivos simultáneamente. Interfaz: 1 Puerto Gigabit Ethernet (RJ-45) (Soporta IEEE802.3af PoE y PoE Pasivo) Fuente de Alimentación: PoE 802.3af • PoE Pasivo de 24V (+4,5pins; -7,8pins. Adaptador PoE Pasivo incluido). Montaje: Montaje en Techo / Pared (Kits de montaje incluidos). Botones de Reset, Bloqueo de Seguridad Fisico, Funciones Inalámbricas: Múltiples SSIDs (Hasta 16 SSIDs, 8 por cada banda), Habilitar/Deshabilitar Radio Inalámbrico, Asignación Automática de Canales, Control de Potencia de Transmisión (Ajustable en dBm), QoS (WMM), Band Steering, Beamforming, Airtime Fairness, Roaming Rápido (802.11k/v/r), Balanceo de Carga, Programación Inalámbrica, Estadísticas Inalámbricas basadas en SSID/AP/Cliente. Contenido del paquete: • Punto de Acceso Inalámbrico Gigabit MU-MIMO AC1350 EAP225. • Adaptador PoE Pasivo • Cable de Alimentación • Kits de Montaje • Guía de Instalación Requisitos del Sistema: Microsoft Windows XP, Vista, Windows 7, Windows 8, Windows10, Windows 11, Linux. (Para el software de gestión). Garantia de 1 año como mínimo.	1

117	Point wireless exterior Conectividad Inalámbrica: Estándares Wi-Fi, IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax; Banda Dual 2.4 GHz- hasta 574 Mbps. Banda Dual 5 GHz- hasta 2402 Mbps. Velocidad total combinada hasta 3000 Mbps (AX3000). Tecnologías, OFDMA, MU-MIMO, BSS Coloring. Otras Tecnologías Inalámbricas, Beamforming, Airtime Fairness, Load Balance. Procesador: Qualcomm IPQ5018 a 1.0 GHz. Memoria RAM: 512 MB DDR3 Puerto Ethernet: 1 x 2.5 Gbps RJ45 (PoE/PoE+ compatible). Fuente de Alimentación: PoE 802.3at/af (inyector no incluido). Montaje: Montaje en pared o poste (kits incluidos) Antenas: 2 internas omnidireccionales de alta ganancia. Cobertura aproximada: Hasta 200 metros en exteriores (dependiendo del entorno). Usuarios Simultáneos Recomendados: hasta 200 usuarios. Gestión centralizada: Compatible con Omada SDM. Modos de Gestión: Interfaz Web, App Omada, Controlador Hardware/Software Seguridad: WPA/WPA2/WPA3-Enterprise, Filtrado MAC, VLAN 802.1Q. Fast Roaming, Band Steering, Balanceo de carga, control de potencia de transmisión, Programación de red WIFI, temperatura de operación -30°C a 70° C. Garantía: mínimo de 1 año.	1

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA

118	Lineamiento para el cuidado nutricional Maria Elena Torresani Año 2016	1
119	American English File Starter A Christina Latham-Koenig Clive Oxenden Mike Boyle Segunda Edición	1
120	Medicine 1 Sam McCarter Primera Edición	1
121	Otorrinolaringología y afecciones conexas - Diamante, Vicente Segunda Edición	1
122	Otorrinolaringología y patología cervicofacial Basterra Alegría Jorge 3ra 2022	1

123	Otorrinolaringología Cirugía de cabeza y cuello DE WEESE DAVID SAUNDERS WILLIAN Octava Edición	1
124	Semiología Quirúrgica	10
125	Manual de Cirugía General	10
126	Principios de Cirugía	2
127	Proyector de diapositiva: que te ofrece alto brillo para entornos con 4500 lúmenes ANSI para presentaciones impresionantes. Los 4500 lúmenes de alto brillo permiten presentaciones cómodas, vea imágenes nítidas y vibrantes a distancia a la luz del día o en habitaciones medianas o grandes con hasta 4500 lúmenes de brillo. Cuenta con resolución WXGA de 1280x800, proyecte con confianza con imágenes y videos más nítidos y detallados. Reproduzca colores realistas e imágenes brillantes. Disfrute de colores consistentes y de aspecto natural con la tecnología ColorSafe II que controla los niveles RGB dinámicos para evitar la degradación del color. Proyecte con Image Shift y el zoom digital, puede cambiar la imagen con precisión para que se ajuste a su pantalla sin tener que modificar la ubicación de montaje existente. Además, tiene modo eco para reducir el consumo de energía hasta en un 70 % y prolongué la vida útil de su lámpara hasta 15 000 horas. Incluye soportes y accesorios para su instalación, puesto en funcionamiento. Entradas: HDMI, USB, RCA, VGA y audio 3.5mm, Altavoz: Incorporado de 3W. Incluye cable HDMI de 15mts. Garantia minima de 1 año.	3
128	Intercomunicadores de ventanilla: de 2 vías para atención al público, función manos libres, campanilla electrónica integrada, excelente sensibilidad de audio y bajo nivel de ruido, control de volumen independiente (terminal interna y terminal de vidrio), fácil instalación, sistema de montaje sobreponer. Incluye mano de obra y accesorios para su instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 1 (un) año.	1

129	Bafle o parlantes con sus accesorios: Bafles cantidad 6 (seis) de 6,5 individual negro, 2 vías, 8 ohms, 60 watt. Amplificador: 4 entradas de micrófono, 220V, selector de audio, 180W x 2 canales, USB, BT,MP3, FM. Porta Amplificador: estante 0,80 cm con estructura de hierro de 20x20mm forrado con mdf de 15. Micrófono: 2 voz clara y sonido nítido: el patrón de captación cardioide ofrece un sonido de voz cálido y claro. Minimiza el ruido indeseado: incluye un sistema de montura a prueba de golpes y un filtro pop incorporado para eliminar sonidos de respiración no deseados, fácil de usar: Conecta y canta, sin complicaciones, Compatibilidad: funciona con todos los altavoces JBL PartyBox, duración de la batería: hasta 20 horas de tiempo de reproducción, y se puede usar mientras se carga, conexión estable: conexión inalámbrica de 2.4 GHz con un alcance de hasta 30metros. Incluye mano de obra y accesorios para su instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 1 (un) año.	1
130	Reloj marcador biométrico Lector biométrico de rostros, tarjetas y códigos con pantalla color TFT y teclado incorporado. Incluye software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: PEN DRIVE, TCP IP. Capacidad: 1.500 rostros, 2.000 huellas, 1.000 tarjetas. Almacenamiento: 100.000 registros. Incluye fuente 05 VDC. Opción Abre puertas con relé NA y NC. Web Server para acceso desde navegador web. Garantia minima 1(uno)año.	2
131	Guillotina manual para papel - tamaño oficio Ideal para papel, cartulina, fotos y materiales de oficina. Su base resistente incluye guías de medición para facilitar un alineado exacto, mientras que su cuchilla afilada ofrece cortes limpios y profesionales.	1
132	Maquina encuadernadora manual profesional diseñada para perforar hasta 20 hojas de 70g/80g a la vez. El término "Largo" indica que es capaz de trabajar con documentos de tamaño oficio (362 mm aprox.), permitiendo perforación y encuadernación de espirales metálicos o plásticos en documentos de gran longitud.	1
133	Computadoras personales (PC) de escritorio básica con Windows	5
134	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta continúo: Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta de 4 colores, Resolución optimizada para varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas para inicialización): 1 botella con tinta negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo): Botellas con tinta original (de reemplazo) 1 botella con tinta Negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo), Interface y conectividad USB 2.0 (Compatible con USB 1.1) Compatibilidad Windows USB Windows 7, Windows 8, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional, (Garantía mínima de 1 (un) año).	5

135	• Escaner duple a color, velocidad de escaneo 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), **Superficies de digitalización**: Carta 215,9 x 279,4mm,Legal 215,9 x 355,6mm,A4 210mm x 297mm A5 148mm x 210mm,A6 105mm x 148mm, B5 182mm x 257mm, B6 128mm x 182mm, A8 52mm x 74mm, **Sensor óptico**: CIS (Sensor de imagen de contacto), Interfaz: USB 3.0 • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Formatos soportados: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF • Alimentador automático de papel: Si (hasta 50 paginas) • Requerimiento de Sistema: Familia Windows, Mac OS • Energía: Fuente de 24V • Dimensiones: 16.8 x 29.5 x 17 cm • Peso: 3.7 kg Garantía mínima 1(uno) año	1
136	Notebook laptops: descripción Lector/Gravador N/A Tamaño del HD o SSD 1TB SSD M.2 2242 PCIe 4.0x4 NVMe Bluetooth 5.2 Garantía 1 Mes de Asistencia (Soporte Técnico) Teclado Español estándar con teclado numérico WiFi Wi-Fi 6, 11ax 2x2 Pulgadas 16" Camara 1080p Bateria Polímero de litio de 3 celdas de 57 Whr no extraíble Peso Embalaje 2.900 g. Sensor Lector de huellas digitales Resolución WUXGA (1920 x 1200) Audio Altavoces estéreo, 1,5 W x2, Dolby Audio Procesador CPU 5,40 GHz, 10 núcleo, 12 MB de caché) Display IPS 300 nits, 45 % NTSC, 60 Hz, Touch Conexiones 2x USB-A 2x USB-C 1x HDMI 1x 3.5mm Micro SD Memoria 16GB LPDDR5x-5200 soldada Sistema Operativo Windows 11 Home Energía / Voltaje Adaptador de corriente de punta redonda de 57W Video Gráficos Intel - Integrado Dimensiones Embalaje 340 x 570 x 70 mm. Garantia minima 1(uno)año.	1

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

137	Proyector multimedia. Sistema de Proyección 3LCD. Modo de Proyección Frontal, Trasera y Montaje techo. Pantalla LCD. Resolución Nativa XGA. Relación de aspecto 4:3. de 3.600 Lúmenes de luminosidad. Relación de Contraste hasta 15.000:1. con Parlante integrado. Lente Focus manual. Zoom digital. Tamaño de imagen desde 15" hasta 350". Con corrección Keystone. Dos entradas D-Sub15pin. Una entrada RCA de Video. Una entrada HDMI. Una Salida D-U15 pin. Una entrada de audio RCA. Entrada Stereo Mini x 2 y salida Stereo Mini x1. RS-232C x 1. USB tipo B. Voltaje 100V - 240V. Lampara de 210W UHE. 6.000 horas de vida útil en modo normal y 12.000 horas de vida útil en modo Eco. Incluye: Control remoto, 2 baterías AA para control remoto, Cable de alimentación de 1,8m, cable HDMI de 3 metros, Presentador inalámbrico con batería AA, Supresor de Picos de 6 tomas, bolso de transporte.	3
138	Pizarra acrílica colgante. Color Blanco. Porta borrador y porta marcador metálico. Borde y acabado en aluminio. Medidas 2,60 mts de largo x 1,20 mts de ancho. Incluye accesorios para colocación y colocación.	5
139	Sistema de altavoces de dos vías, portátil, de 10 pulgadas, Sistema: Amplificado bidireccional de 10″. Gabinete: Polipropileno con malla de acero. SPL MÁX: 127dB. Respuesta de frecuencia (±3dB): 70Hz 16.5Khz. Potencia: 250 vatios RMS. Impedancia de entrada: 100k ohm balanceado. Patrón de cobertura: 110º (horizontal) x 60º (vertical) nominal. Bluetooth: Transmisión de audio, Bluetooth versión 5.0. DSP: 15 pre-ajustes. Conexiones: 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida de paso XLR. Soporte: 35 mm (ángulo doble). Incluye cableado de audio y eléctrico para una distancia mínima de 18 metros. Incluye pedestal soporte empotrable de pared para parlantes de hasta 15 pulgadas. Incluye colocación.	1

140	Impresora, Tecnología de impresión de inyección de tinta de 4 colores. Resolución máxima de impresión hasta 5760 dpi x 1440 dpi. Velocidad de impresión máxima en negro 33ppm y en color 15ppm. Velocidad de impresión ISO normal en negro 10 ppm y en color 5 ppm. Impresión inalámbrica desde dispositivas inteligentes. Conectividad USB de alta velocidad, Wi-Fi, Wi-Fi Direct. Protocolo de impresión en red TCP/IPv4, TCP/IPv6. Seguridad WLAN: WEP, WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA3-SAE. Compatible con sistemas operativas Windows y Mac OS. Tamaño máximo de impresión: 215,9mm x 1.200mm. Tipos de papel soportado: Papel normal, Papel Especial (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Tamaños de papel soportado: A4, Carta, Oficio (21,59cm x 35,56cm), México Oficio (21,56cm x 34,04Cm), Oficio 9 (21,49cm x 31,5cm), Folio (21,59cm x 33,02cm), Ejecutivo, Media Carta, A6, Sobre Nro. 10. Capacidad de carga alimentación trasera hasta 100 hojas (A4/Carta). Tipo de tinta en botellas. Paletas en cian, magenta, amarillo y negro. Configuración en 4 botellas individuales. Impresión desde dispositivos móviles. Consumo de energía aproximado: 12W. Cable de alimentación. Cable USB. Guía rápido de instalación. Botellas de tinta adicionales: una botella de tinta negra. Una botella de tinta cian. Una botella de tinta magenta. Una botella de tinta amarilla. (además de las botellas que incluyen de fábrica) Escrita. De 12 meses como mínimo.	3
141	Cable UTP Cat.6 para redes caja de 305mts como mínimo 100% cobre o cobre puro. Compuesto de 4 Pares trenzados aislados a PVC	2
142	Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución Óptica de 600 dpi y Máxima de 1.200 dpi interpolada. RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida. Carro fijo y documento en movimiento. Superficie de digitalización: Mínimo 5,1cm x 5,1cm, Máximo 21,6cm x 609,6cm. Fuente de Luz LED RGB de 3 colores. Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1. Capacidad de 50 páginas. Ciclo diario de trabajo hasta 4.000 páginas. Detección de doble alimentación. Incluye: Cable USB 3.0 de alta velocidad, adaptador de corriente, Transformador de voltaje en caso de necesitar. Software incluido. Garantía mínima de 12 meses.	2
143	Supresor de picos, 6 tomas, Cable de 1.5mts. Sistema de protección de sobrecargas. Material de plástico ignífugo de lata resistencia.	10
144	Mouse óptico USB, Cable de 1.5mts. De 3 botones.	10
145	Computadoras personales (PC) de escritorio básica con Windows	8

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

146	**Manual Imprescindible Office** 2025. 1ª Edición - Anaya Multimedia. José María Delgado Cabrera.	2

147	Transferencia de calor y masa. 2020. Yunus A. Çengel. Editorial McGraw Hill / Latinoamérica	1
148	MATLAB para Ingenieros (En español). Holly Moore Holly Moore. 6ª Edición Pearson.	2
149	Operaciones unitarias en la ingeniería de alimentos. IBARZ RIBAS, ALBERT, BARBOSA-CANOVAS, GUSTAVO V.2011. Ediciones Mundi-Prensa	1
150	Tratamiento estadístico de datos con SPSS: prácticas resueltas y comentadas. Quintín Martín Martín 1ª Edición Tomson.	1
151	Instalaciones eléctricas en media y baja tensión. JOSE GARCIA TRASANCOS 8.ª edición 2020. Ediciones Paraninfo, S.A	2
152	Máquinas Eléctricas. 2004. Fitzgerald, Kingsley y otros: Editorial McGraw-Hill. Edición: 6ta.	2
153	Diseño de Concreto Reforzado. Jack C McCormac. Russel H. Brown. 10ma. Edición.	1
154	Publicidad, promoción y comunicación integral en marketing. Clow, K. E., Baack, D., Villarreal, M. D. P. C., de los Ángeles Ramos, M., & Eychenbaum, M. C. 2010 - Pearson Educación	2
155	Análisis de costes y contabilidad para ingenieros. Morales Alonso y Núñez Guerrero. 2024. Editorial Sanz y Torres, S.L.	1
156	Contabilidad administrativa. 2024. David Noel Ramírez Padilla. Editorial: MC GRAW HILL MEX.	2
157	Contabilidad para el Constructor. Michael C. Thomsett ISBN: 9682447372 - Trillas Editorial.	2
158	Cálculo de Estructuras de Cimentación. José Calavera. 4ta. Edición. Editorial: Intemac Ediciones	1
159	Análisis matemático. Tom M. Apostol. 2. Edición. Editorial Reverté	1
160	Introducción a la ingeniería. Paul H. Wright. Editorial: Limusa, Editorial.	2

161	Fundamentos de ingeniería industrial. Una visión actualizada desde su definición, currículo, estudio y aplicaciones. 2024. Oscar Claret González Ortiz. Editorial: ECOE, Ediciones.	1
162	Introducción a la ingeniería industrial. Richard C. Vaughn. Edición en español - Editorial Reverté - 1990	2
163	Pantallas de proyección. Adaptable a techo y pared, con sistema de montaje por medio de fijación integrada. Incluye instalación y puesta en marcha de los equipos. Dimensiones: 300 x 220cm Tamaño: 150" Ideal para: Realizar cine en casa o para salas de conferencias Voltaje: 220v en caso de ser otro voltaje incluir transformador. Incluye instalación y accesorios para puesta en marcha. Garantía mínima de 1 año.	3
164	Pizarra acrílico blanca colgante 2,15 x 1,16 cm., para marcadores de pizarra de borrado en seco. Incluye instalación.	1
165	Proyector: Método de Proyección: 3600 lúmenes 786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 de resolución y Relación de aspecto: 4:3. Entradas y salidas: USB Type A USB Type B LAN HDMI PC / Componente Vídeo RS-232C Mini Conector (micrófono) Salida de monitor Salida de audio LAN inalámbrico. Energia/Voltaje: Bivolt 100 240 V CA, 50 / 60 Hz. Incluye: Cable de alimentación 1.8mts. Cable HDMI. Cable de computadora VGA 1.8mts. Cable USB para transmitir audio y video del proyector a la computadora. Control remoto con 2 pilas AA. Manual de usuario. Maletín. Garantía escrita de 1 año. Todas las magnitudes se establecen como referencias mínimas.	1
166	Micrófono Inalámbrico Dual Profesional: Sonido profesional para presentaciones con dos micrófonos para voces cálidas y claras. El sistema funciona hasta un rango de 300 pies (100 m) como mínimo. Ejecuta hasta 12 canales por banda de frecuencia. Color Negro. Garantía mínima de un año. Certificado de garantía. Todas las magnitudes se establecen como referencias mínimas Sistemas simultáneos por banda: hasta 12. Sistema: Analógico/Digital: Analógico. Sistema: Rango de frecuencia: 542-572 MHz. Sistema: Respuesta de frecuencia: 50 Hz-15 kHz. Micrófono: Patrón polar: Cardioide. Micrófono: SPL máximo: 94dB SPL. Micrófono: Respuesta de frecuencia: 50 Hz-15 kHz. Transmisor: Rango dinámico: 100 dB (ponderado A) . Receptor: Tipo de antena: Fija. Receptor: Tipo: De sobremesa. Receptor: Salidas: 2 x XLR, 2 x 1/4"	1

167	**Impresora láser:** Diseñado para integrarse en su estilo de vida, imprime, copia y escanea. Está completamente conectado con WiFi y cuenta con un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi. Velocidad de Impresión. Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)[2]. Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta). Interfaz: USB, Wifi. Botellas de tinta de inicialización. Cable de corriente AC. Cable USB, CD con drivers (Windows). Documentación y garantía de un año como mínimo	2
168	**Impresora Matricial**. Método de impresión: Impresora matricial de impacto Número de agujas: 9 agujas. Número de columnas: 80 columnas Agujas 9 agujas. Velocidad de impresión: Borrador de alta velocidad: 10 ipc: 347 caracteres/s, 12 ipc: 357 caracteres/s, 15 ipc: 390 caracteres/s, Borrador: 10 ipc: 260 caracteres/s, 12 ipc: 312 caracteres/s, NLQ: 10 ipc: 65 caracteres/s, 12 ipc: 78 caracteres/s. Copias carbón: 4 más un original Resolución de impresión: 240 x 144 ppp Interfaces: Paralelo bidireccional, USB 2.0 tipo B, RS-232 Consumo de energía: 27 vatio, 1,1 vatio (Standby) Energy Star: Sí. Dimensiones del producto: 348 x 275 x 154 mm (ancho x profundidad x altura). Peso: 4,1 kg. Temperatura: Operación 5°C - 35°C, almacenamiento 5°C - 35°C. Humedad del aire: Operación 10% - 80%, almacenamiento 10% - 80%. Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, Windows 7, Windows 8, Windows Vista, Windows XP. Software incluido: Epson Status Monitor. Tiempo entre fallos: 10.000 Horas. Duración útil cabezal de impresión: 400 Millones de impactos/aguja. Presión acústica: Operación: 53 dB (A) Memoria: 128 kB incluido. Rendimiento de la cinta: 4000000 Caracteres Negro Borrador. Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD). Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD), Certificado de garantía y 2 carro de color negro. Documentación y garantía de un año como mínimo Certificado de garantía.	1

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	U.M	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO					

01	Proyector de diapositiva: que te ofrece alto brillo para entornos con 4500 lúmenes ANSI para presentaciones impresionantes. Los 4500 lúmenes de alto brillo permiten presentaciones cómodas, vea imágenes nítidas y vibrantes a distancia a la luz del día o en habitaciones medianas o grandes con hasta 4500 lúmenes de brillo. Cuenta con resolución WXGA de 1280x800, proyecte con confianza con imágenes y videos más nítidos y detallados. Reproduzca colores realistas e imágenes brillantes. Disfrute de colores consistentes y de aspecto natural con la tecnología ColorSafe II que controla los niveles RGB dinámicos para evitar la degradación del color. Proyecte con Imagen Shift y el zoom digital, puede cambiar la imagen con precisión para que se ajuste a su pantalla sin tener que modificar la ubicación de montaje existente. Además, tiene modo eco para reducir el consumo de energía hasta en un 70 % y prolongué la vida útil de su lámpara hasta 15 000 horas. Incluye soportes y accesorios para su instalación, puesto en funcionamiento. Entradas: HDMI, USB, RCA, VGA y audio 3.5mm, Altavoz: Incorporado de 3W. Incluye cable HDMI de 15mts. Garantía mínima de 1 año.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

02	Teléfono analógico	10	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
03	MICROFONOS: compatible con todos los altavoces. 1 dongle. 1 cable USB-C. Duración de batería de hasta 20 horas. Batería recargable. Onda portadora de 2404 - 2478 MHz. Rango de alcance de 30 m. Respuesta de frecuencia de 50 Hz - 15 kHz. Potencia de transmisión < 10 dBm. Latencia < 12 ms. Es a batería recargable.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
04	Computadoras portátiles avanzada	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

05	Scanner sobre mesa; a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Rendimiento 4000 hojas por día como mínimo. Capacidad 50 páginas como mínimo. Conexiones USB 3.0 de alta velocidad. Energía / VoltajeAC~100-240Volts/50-60Hz - Adaptador CA universal 24V.	6	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
06	Impresora Multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado. Tecnología de Impresión: punto. Variable Impresión a 4 colores. Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta. Resolución Máxima de Impresión: Área Máxima de Impresión. Velocidad de Impresión. Configuración del Cabezal. Copiar. Modo de Copia. Escáner. Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana. Dispositivo. Fotoeléctrico: Sensor de líneas. Resolución Óptica. Resolución de Hardware. Profundidad del Bit de Color. Máxima Superficie de Digitalización. Fuente de Luz: Lámpara fluorescente de cátodo frío. Velocidad de Escaneo. Monocromático. Otros: Debe incluir: 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) Cable de Alimentación. Cable USB. Guía rápida de instalación. Garantía minina de 1 año.	5	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

07	Switch Ethernet 8 Puertos 10/100/1000Mbps Poe.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
08	switch Ubiquiti Flex 2.5G PoE de 8 puertos	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
09	Punto de Acceso Ubiquiti Unifi U7-Pro-Wall 2.5 GbE Tri Band Wifi 7 - Blanco	4	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

10	Gabinete o cerramiento para sistemas de red- RACK DE PARED EASY MOUNT 12U 600X450	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
11	TARJETA PCI EXPRESS WIFI 6 1000 mbps Estándar: IEEE 802.11ax/ac/n/a 5 GHz, IEEE 802.11ax/n/g/b 2.4 GHz, Bluetooth 5.2	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
12	Probador de cable de red - Tester p/ Cable RJ11 y RJ45	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

13	Kits de accesorios de computador - supresor de picos 3mts	7	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
14	Pasta térmica de alta calidad	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

15	A aplicaçao sustentavel de produtos fitofarmaceuticos Subtítulo: Manual Tecnico Autor: Paulo Nuno Castro Sousa, Jose Fernando Gomes Pereira ISBN: 9789898927002 Editorial: agrobcck Edicion: 1	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

16	Actividades Auxiliares en Ganadería Subtítulo: Guía para el docente y solucionarios: Autor: Varios ISBN: 9788415886723 Editorial: IC Editorial-España Edicion: 1	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
17	Actividades de riego, abonado y tratamientos de cultivos. Subtítulo: Autor: Alberto Moreno Vega ISBN: 9788497324267 Editorial: Paraninfo Edicion: 1	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
18	AGROFORESTERIA. MANUAL PRACTICO VV.AA. CULTURAL 9788483690758	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

19	Administración aplicada a empresas agropecuarias Subtítulo: Autor: Idalberto Chiavenato, Thomas Bateman, Scott A. Snell, Alfredo Aguilar Valdés, Luis R. Gómez Mejía, David Balkin, Luz Ernestina Fierro Murga, Ana María Arras Vota, Sergio Hernández y Rodríguez ISBN: 9701049918. Editorial: McGraw-Hill Edicion: 1	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
20	Administración y Control de Empresas Agropecuarias Subtítulo: SIL sistema de información en línea Autor: José Heber Aguirre Pérez ISBN: 9789587716405 Editorial: ECOE, Ediciones Edicion: 2	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
21	Agenda de Campo de Suelos Autor: Porta Casanellas, López-Acevedo Reguerín ISBN: 8484762319 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP. Edición: 1 Páginas: 541 Formato: 22x15x2.9 Cant. tomos: 1 Año: 2005 Idioma: España Origen: España	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

22	DISEÑOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA EXPERIMENTOS AGRÍCOLAS Gavilánez Luna, Freddy ISBN Papel.: 9788490523193	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
23	HERBICIDAS AGRICOLAS Autor: José Guadalupe Gómez Brindis ISBN: 9682474434 - Editorial: Trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
24	CONTROL FITOSANITARIO Autor: Rubén Garrido Rivero ISBN: 9788490771150	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

25	Atlas de Malas Hierbas Subtítulo: Autor: Jose Luis Villarais ISBN: 8484762882 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 4 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
26	Automatización y telecontrol de sistemas de riego Subtítulo: Autor: José Miguel Molina Martínez, Antonio Ruiz Canales ISBN: 9788426716347. Editorial: Marcombo, S.A. Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
27	Cultivos Forrajeros Subtítulo: Área : Producción vegetal Requisitos ambientales Manejo de cultivos forrajeros Conservación de cultivos Autor: F. R. Kirchner Salinas ISBN: 9786071705891 Editorial: Trillas Editorial. Edicion: 3 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

28	Cultivos Hidroponicos Subtítulo: Autor: H. M. Resh ISBN: 8484760057. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 5 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
29	El Agronegocio Subtítulo: Agronegocio- No Agronegocio Autor: Ronaldo Eno Dietze Junghanns ISBN: 9789000039630 Editorial: Editado por el autor Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
30	Diseños experimentales con aplicación a la agricultura y la ganaderia. Autor: Emilio Padrón Corral. ISBN: 9786071701923. Editorial: Trillas Editorial. Edición: 2. Páginas: 224. Formato: 23x15x1.4. Cant. tomos: 1 Año: 2017 Idioma: España. Origen: México	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

31	Las máquinas agrícolas y su aplicación Autor: Jaime Ortíz-Cañavate. ISBN: 9788484764311. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP. Edición: 7 Páginas: 545. Formato: 24x17x3. Cant. tomos: 1. Año: 2012. Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
32	Tractores. Eficiencia de uso. Autor: Guido Fernando Botta. ISBN: 9789871922055. Editorial: Orientacion Grafica Editora OGE. Edición: 1. Páginas: 207. Formato: 23x15.5x1.2. Cant. tomos: 1. Año: 2014. Idioma: España. Origen: Argentina. Disponibilidad.: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
33	Fisiología Vegetal. Autor: Ricardo Hugo Lira Saldivar. ISBN: 9789682480041. Editorial: Trillas Editorial. Edición: 2. Páginas: 237. Formato: 23x16x1. Cant. tomos: 1. Año: 2007. Idioma: España Origen: México Disponibilidad.: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

34	Análisis Multivariante de Datos. Autor: César Pérez López. ISBN: 9788415452737. Editorial: Garceta Grupo Editorial. Edición: 1. Páginas: 564. Formato: 24x17x3. Cant. tomos: 1. Año: 2013 Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
35	Metodos Multivariados aplicados al analisis de datos. Autor: Dallas E. Johson. ISBN: 9789687529905. Editorial: Thomson. Edición: 1 Páginas: 566. Formato: 26x19. Cant. tomos: 1. Año: 2000. Idioma: España Origen: México. Disponibilidad.: No Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
36	Fitopatología. Autor: Sonia Villalva Quintana. ISBN: 9788428344364 Editorial: Paraninfo. Edición: 1. Páginas: 461. Formato: 24x17x2 Cant. tomos: 1. Año: 2021. Idioma: España. Origen: España. Disponibilidad.: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

37	Agrometeorología. Autor: Elias Castillo, Castellvi-Sentis ISBN: 8471149737. Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edición: 2. Páginas: 517. Formato: 24x17. Cant. tomos: 1. Año: 2001 Idioma: España. Origen: España	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
38	Elección y cría de pollos y gallinas Subtítulo: Autor: Chris Graham ISBN: 9788428208130 Editorial: Omega, Ediciones Edicion: 1 Disponibilidad: Disponible	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
39	Elementos de virologia vegetal Subtítulo: Autor: P. Cornuet ISBN: 9788471143785 Editorial: MundiPrensa Libros, S.A. MP Edicion: 1	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Administración

40	Administración con Connect por 12 meses. Año 2020. Aguado Cortés, Palafox de Anda y otros MC GRAW HILL	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
41	Administración Contemporánea con Connect por 12 meses. 2019 Jones, George Mc Graw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
42	Administración de Inventarios. 2017 Waller, Esper, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

43	Administración de operaciones. 2019 Allen Collier, Evans, Mc Graw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
44	Administración de Operaciones. 2019 Jacobs, Chase, Mc Graw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
45	Administración de Pequeñas Empresas. 2010 Sérvula Anzola Rojas, Mc Graw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

46	Administración de Proyectos. Un enfoque práctico. 2021 Larson, Gray, Mc Graw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
47	Administración y dirección de empresas para el marketing e investigación de mercados. 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Contabilidad				
48	Conceptos básicos de contabilidad financiera. Año 2023 José Juan Déniz Mayor, Delta Publicaciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

49	Contabilidad financiera. Año 2017 Uriel Guillermo Angulo Guiza, Ediciones de la U	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
50	Contabilidad Financiera. Año 2008 Guajardo Cantu, Andrade de Guajardo, MC Graw Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
51	Aprender Contabilidad Financiera. Año 2016 José Bulmaro Díaz Fonseca, Trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

52	Contabilidad Básica Financiera I. Año 2020 Paulino Aguayo Caballero	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
53	Contabilidad de Activos con NIIF. Año 2020 Uriel Guillermo Angulo Guiza, Ediciones de la U	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
54	Contabilidad financiera: El Plan General de Contabilidad. Año 2022 Vicente González García, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

55	Contabilidad Financiera. Año 2016 Warren, Reeve y otros, Cengage Learning	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
56	Introducción a la contabilidad financiera. Año 2021. Arquero Montaño, Jiménez Cardoso y otros, Pirámide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Informática				
57	Aplicaciones Informáticas de Hojas de Cálculo. Año 2017 Gabriel Carmona Romera, IC Editorial- España	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

58	Ciberseguridad. Manual Práctico. Primera Edición. Año 2021 Paraninfo, José Manuel Ortega Candel	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
59	Cómo buscar en Internet. Primera edición. Año 2012 Ana Martos Rubio, Editorial Anaya	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
60	Criminalidad Informática. Primera edición. ISBN: 9788490045015. Año 2012 Ignacio Flores Prada, Tirant Lo Blanch Libros	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

61	Redes sociales para la educación Manual imprescindible. Primera edición. Año 2010 Juan José de Haro Ollé, Editorial Anaya	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
62	Redes Sociales. Primera edición. Año 2010 Ana Martos Rubio, Editorial Anaya	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
63	Gestión de Bases de Datos. Primera edición. Año 2023 Antonio Ahijado Sánchez, Marcombo, S.A.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

64	Administración de Sistemas Operativos. Primera edición. Año 2011 Juan López Pérez, Garceta Grupo Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Metodología de la Investigación				
65	200 modelos de Curriculum. Segunda edición. Año 2008 Martha Alicia Alles, Ediciones Granica S.A.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
66	Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis. Año 2015 Carlos Muñoz Razo, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

67	Metodología de la Investigación Científica. Primera edición. Año 2016 María Emilia Iglesias, NOVEDUC Novedades Educativas	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
68	Metodología de la investigación Administración. economía, humanidades y Ciencias. Año 2022 Cesar Augusto Bernal Torres	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
69	Manual de publicaciones de la American Phychological Association APA 4ta español (normas). Año 2021 American Psychiatric Association APA Manual Moderno MM	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

70	El proceso de la investigación científica. Año 2010 Raul Rojas Soriano, Trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
		Economía			
71	Curso práctico de microeconomía avanzada. Año 2019 Manel Antelo Suárez, Garceta grupo Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
72	Econ Macroeconomía. Año 2014 William A. McEachern, Cengafe learning	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

73	Economía 2º Curso. Año 2020 José Ignacio Pineda Benítez, Editorial Trigales S.R.L.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
74	Economía con aplicaciones. Año 2019 Samuelson, Nordhaus, McGraw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
75	Economía. Edición 19. Año 2010 Samuelson, Nordhaus, McGraw-Hill	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

76	Economía Internacional. Edición décima. Año 2016 Krugman, Obstfeld y otros, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Matemática				
77	75 problemas resueltos de matemáticas. Año 2019 Moisés Díaz Cabrera, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
78	Curso de Matemática Financiera. Año 2011 Fornasari, Berbery, Ediciones de la U	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

79	Matemáticas Financieras. Año 2017 Marcos T. Méndez Gutiérrez, Ediciones de la U	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
80	Educación Matemática para todos. Año 2008 Mario Martínez silva, trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
81	Ejercicios de Matemática Financiera. Año 2015 De la Fuente Sánchez, Hernández Solís, Editorial Universitaria Ramón Areces	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

82	Elementos de Cálculo para Matemáticas Empresariales. Año 2015 Gómez Déniz, Dávila Cárdenas y otros, Delta Publicaciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
83	Matemáticas financieras básicas. Aplicaciones al sector público y privado. Año 2018 López Corrales, Álvarez-Santullano, Garceta Grupo Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Marketing				
84	Administración y dirección de empresas para el marketing e. año 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

85	Comportamiento del consumidor. Año 2014 Alonso Rivas, Grande Esteban, ESIC Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
86	Comunicación y Marketing. Año 2017 María Eugenia Mignigna,Bienes Raices BRE Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
87	Comportamiento del Consumidor. Año 2013 Michael R. Solomon, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

88	Marketing Internacional. Año 2014 Cateora, Gilly y otros MC GRAW HILL	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
89	Control y Seguimiento de Políticas de Marketing. Año 2019 Serrano González, Gayarre Madoz, Paraninfo	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
90	Dirección de Marketing. Año 2012 Kotler, Lane Keller, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

91	Dirección de marketing. 15° edición. Año 2016 Lane Keller, Kotler, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
92	Comportamiento del Consumidor. ISBN: 9786075266602. Año 2018 Hoyer, MacInnis y otros, Cengage learning	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
93	Marketing para Pymes un enfoque para Latinoamérica. Año 2013 Alejandro Schnarch Kirberg, Ediciones U	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

94	Elaboración de Materiales de Marketing y Comunicación. Año 2016 Moisés Alonso Baratas, Ediciones de la U Colombia	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
95	Estrategia digital del mix de marketing online. Año 2019 Javier Cabezas Arias, CEF Centro de estudios financieros	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
96	Marketin Cultural. Año 2015 Estibaliz López Mariñelarena, IC Editorial España	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

97	Estrategias de marketing digital. Año 2019 Fernando Maciá, Anaya	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
98	Fundamentos de Marketing. Año 2017 Armstrong, Kotler, Pearson	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
99	Fundamentos De Marketing. Año 2022 Patricia Danel, Trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

100	Fundamentos de marketing. Año 2018 Santesmases Mestre, Merino Sanz y otros, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
	Comunicación				
101	Gestión avanzada de la información. Año 2019 Mario Valladares Vela, Paraninfo	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
102	La voz. Herramienta para el éxito profesional. Año 2021 Marta Pinillos Manrique de Lara, Dextra	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

103	UF0521 - Comunicación oral y escrita en la empresa. Año 2018 Sánchez Estella, Herrero Domingo y otros, Paraninfo	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
104	Gestión auxiliar de correspondencia y paquetería en la empresa UF0518. Año 2022 Sánchez Estella, Hortigüela Valdeande y otros, Paraninfo	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
105	Empresa y Gestión Económica para Ingeniería de Edificación. Año 2013 Truyols Mateu, Truyols Domínguez, Delta Publicaciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

106	Responsabilidad Social Organizacional. Año 2021 Responsabilidad Social Organizacional, Trillas Editorial	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
107	Administración y dirección de empresas para el marketing e investigación de mercados. Año 2021 García del Junco, Ramírez y otros, Piramide Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
108	Entrenamiento Para Hablar En Público. Año 2022Grenville Kleiser Walter Preize, Editorial MESTAS	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

109	El Camino Facil y Rapido Para Hablar Eficazmente Dale Carnegie, editorial DEBOLSILLO	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
110	Oceano Pocket Diccionario Inglés español. Año 2018 Océano, Editorial OCEANO	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

111	Pizarra acrílica sin pedestal dimensiones: Largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2ª x 2ª, desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil L. Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. Soporte: En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2.	6	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

112	**Micrófono Inalámbrico:** frecuencia: 20 - 20khz. Sensibilidad: -42dB. Distancia de transmisión: 30 metros aprox. Conector: Lightning. Compatible con: Smartphone, Tabletas u ordenador, batería integrada para 6 horas de funcionamiento continuo.	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

113	**Micrófono inalámbrico profesional:** **Características mínimas**: carcasa de ABS. Indicadores LED de AF / RF en el panel frontal, pantalla retroiluminada que muestra el canal preseleccionado y la frecuencia de operación. Interruptor de encendido / apagado y control de volumen. Salida de audio de nivel XLR MIC balanceada fija en el panel posterior y nivel de Línea de ¼ ajustable. <u>Receptor:</u> Frecuencia portadora: 668-674MHz / 680-692MHz. Rango dinámico: 96dB. Distorsión: menos a 0.3%. Respuesta de frecuencia: 30Hz 20KHz. Relación señal/ruido: 96dB. Sensibilidad de recepción: -95dBm. Fuente de alimentación: CC 12 V, 500 mA. Salida de audio: 1×6,3 mm; 2 salidas XLR balanceadas. <u>MICRÓFONO DE MANO Y BODY-PACK</u> Frecuencia portadora: 668-674MHz / 680-692MHz. Selector de frecuencia: Sincronización IR. Radiación armónica: menor a -50 dBc. Duración de la batería: mayor a 5 h. Potencia de salida: 10 mW. Batería: 2 pilas AA de 1,5 V. Entrada: 220-240V, 50/60Hz, 100mA. Salida: 12Vcc 600mA (positivo al centro). Clase II. Con garantía mínima de 6 meses.	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

114	Circuito integrado de amplificador de audio digital Características mínimas: potencia Behringer, dos canales, potencia (2 x 1000 vatios a 2 ohmios, 2 x 750 vatios a 4 ohmios y 2000 vatios a 4 ohmios en modo brigde), chasis enracable. Ideal para lugares de tamaño mediano y sistemas portátiles de PA, calidad profesional y bajos profundos. Tecnología ATR, limitadores conmutables, controles de ganancia y LED. Con garantía minina de 6 meses	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
115	Bafle o parlante: Características mínimas: Potencia nominal (W, continua): 500. Potencia nominal (W, pico): 1000. Respuesta de frecuencia Hz (±3 dB): 57 - 20,000. SPL máximo (dB pico): 126 Patrón de cobertura (nominal): 100° x 60°. Garantía mínima de 6 meses	5	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
116	Antena para Access point Wireless interior: estándares Inalámbricos: IEEE 802.11ac/n/g/b/a Velocidad Wi-Fi: Doble Banda AC1350: • 5 GHz: Hasta 867 Mbps • 2.4 GHz: Hasta 450 Mbps Frecuencia: 2.4 GHz y 5 GHz Antenas: 3 Antenas Internas Omnidireccionales para 2.4 GHz: 4 dBi 2 antenas Internas Omnidireccionales para 5 GHz: 5 dBi Tecnología MU-MIMO: 2x2 MU-MIMO en la banda de 5 GHz. Permite la transmisión de datos a múltiples dispositivos	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

	simultáneamente. Interfaz: 1 Puerto Gigabit Ethernet (RJ-45) (Soporta IEEE802.3af PoE y PoE Pasivo) Fuente de Alimentación: PoE 802.3af • PoE Pasivo de 24V (+4,5pins; -7,8pins. Adaptador PoE Pasivo incluido). Montaje: Montaje en Techo / Pared (Kits de montaje incluidos). Botones de Reset, Bloqueo de Seguridad Fisico, Funciones Inalámbricas: Múltiples SSIDs (Hasta 16 SSIDs, 8 por cada banda), Habilitar/Deshabilitar Radio Inalámbrico, Asignación Automática de Canales, Control de Potencia de Transmisión (Ajustable en dBm), QoS (WMM), Band Steering, Beamforming, Airtime Fairness, Roaming Rápido (802.11k/v/r), Balanceo de Carga, Programación Inalámbrica, Estadísticas Inalámbricas basadas en SSID/AP/Cliente. Contenido del paquete: • Punto de Acceso Inalámbrico Gigabit MU-MIMO AC1350 EAP225. • Adaptador PoE Pasivo • Cable de Alimentación • Kits de Montaje • Guía de Instalación Requisitos del Sistema: Microsoft Windows XP, Vista, Windows 7, Windows 8, Windows10, Windows 11, Linux. (Para el software de gestión). Garantia de 1 año como mínimo.				
117	Point wireless exterior Conectividad Inalámbrica: Estándares Wi-Fi, IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax; Banda Dual 2.4 GHz- hasta 574	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado

	Mbps. Banda Dual 5 GHz- hasta 2402 Mbps. Velocidad total combinada hasta 3000 Mbps (AX3000). Tecnologías, OFDMA, MU-MIMO, BSS Coloring. Otras Tecnologías Inalámbricas, Beamforming, Airtime Fairness, Load Balance. Procesador: Qualcomm IPQ5018 a 1.0 GHz. Memoria RAM: 512 MB DDR3 Puerto Ethernet: 1 x 2.5 Gbps RJ45 (PoE/PoE+ compatible). Fuente de Alimentación: PoE 802.3at/af (inyector no incluido). Montaje: Montaje en pared o poste (kits incluidos) Antenas: 2 internas omnidireccionales de alta ganancia. Cobertura aproximada: Hasta 200 metros en exteriores (dependiendo del entorno). Usuarios Simultáneos Recomendados: hasta 200 usuarios. Gestión centralizada: Compatible con Omada SDM. Modos de Gestión: Interfaz Web, App Omada, Controlador Hardware/Software Seguridad: WPA/WPA2/WPA3-Enterprise, Filtrado MAC, VLAN 802.1Q. Fast Roaming, Band Steering, Balanceo de carga, control de potencia de transmisión, Programación de red WIFI, temperatura de operación -30°C a 70° C. Garantía: mínimo de 1 año.	Nacional de Concepción	tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA

118	Lineamiento para el cuidado nutricional Maria Elena Torresani Año 2016	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
119	American English File Starter A Christina Latham-Koenig Clive Oxenden Mike Boyle Segunda Edición	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
120	Medicine 1 Sam McCarter Primera Edición	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

121	Otorrinolaringología y afecciones conexas - Diamante, Vicente Segunda Edición	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
122	Otorrinolaringología y patología cervicofacial Basterra Alegría Jorge 3ra 2022	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
123	Otorrinolaringología Cirugía de cabeza y cuello DE WEESE DAVID SAUNDERS WILLIAN Octava Edición	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

124	Semiología Quirúrgica	10	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
125	Manual de Cirugía General	10	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
126	Principios de Cirugía	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

127	Proyector de diapositiva: que te ofrece alto brillo para entornos con 4500 lúmenes ANSI para presentaciones impresionantes. Los 4500 lúmenes de alto brillo permiten presentaciones cómodas, vea imágenes nítidas y vibrantes a distancia a la luz del día o en habitaciones medianas o grandes con hasta 4500 lúmenes de brillo. Cuenta con resolución WXGA de 1280x800, proyecte con confianza con imágenes y videos más nítidos y detallados. Reproduzca colores realistas e imágenes brillantes. Disfrute de colores consistentes y de aspecto natural con la tecnología ColorSafe II que controla los niveles RGB dinámicos para evitar la degradación del color. Proyecte con Image Shift y el zoom digital, puede cambiar la imagen con precisión para que se ajuste a su pantalla sin tener que modificar la ubicación de montaje existente. Además, tiene modo eco para reducir el consumo de energía hasta en un 70 % y prolongué la vida útil de su lámpara hasta 15 000 horas. Incluye soportes y accesorios para su instalación, puesto en funcionamiento. Entradas: HDMI, USB, RCA, VGA y audio 3.5mm, Altavoz: Incorporado de 3W. Incluye cable HDMI de 15mts. Garantia minima de 1 año.	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

128	Intercomunicadores de ventanilla: de 2 vías para atención al público, función manos libres, campanilla electrónica integrada, excelente sensibilidad de audio y bajo nivel de ruido, control de volumen independiente (terminal interna y terminal de vidrio), fácil instalación, sistema de montaje sobreponer. Incluye mano de obra y accesorios para su instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 1 (un) año.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

129	Bafle o parlantes con sus accesorios: Bafles cantidad 6 (seis) de 6,5 individual negro, 2 vías, 8 ohms, 60 watt. Amplificador: 4 entradas de micrófono, 220V, selector de audio, 180W x 2 canales, USB, BT,MP3, FM. Porta Amplificador: estante 0,80 cm con estructura de hierro de 20x20mm forrado con mdf de 15. Micrófono: 2 voz clara y sonido nítido: el patrón de captación cardioide ofrece un sonido de voz cálido y claro. Minimiza el ruido indeseado: incluye un sistema de montura a prueba de golpes y un filtro pop incorporado para eliminar sonidos de respiración no deseados, fácil de usar: Conecta y canta, sin complicaciones, Compatibilidad: funciona con todos los altavoces JBL PartyBox, duración de la batería: hasta 20 horas de tiempo de reproducción, y se puede usar mientras se carga, conexión estable: conexión inalámbrica de 2.4 GHz con un alcance de hasta 30metros. Incluye mano de obra y accesorios para su instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 1 (un) año.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

130	Reloj marcador biométrico Lector biométrico de rostros, tarjetas y códigos con pantalla color TFT y teclado incorporado. Incluye software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: PEN DRIVE, TCP IP. Capacidad: 1.500 rostros, 2.000 huellas, 1.000 tarjetas. Almacenamiento: 100.000 registros. Incluye fuente 05 VDC. Opción Abre puertas con relé NA y NC. Web Server para acceso desde navegador web. Garantia minima 1(uno)año.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
131	Guillotina manual para papel - tamaño oficio Ideal para papel, cartulina, fotos y materiales de oficina. Su base resistente incluye guías de medición para facilitar un alineado exacto, mientras que su cuchilla afilada ofrece cortes limpios y profesionales.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
132	Maquina encuadernadora manual profesional diseñada para perforar hasta 20 hojas de 70g/80g a la vez. El término "Largo" indica que es capaz de trabajar con documentos de tamaño oficio (362 mm aprox.), permitiendo perforación y encuadernación de espirales metálicos o plásticos en documentos de gran longitud.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

133	Computadoras personales (PC) de escritorio básica con Windows	5	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
134	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta continúo: Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta de 4 colores, Resolución optimizada para varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas para inicialización): 1 botella con tinta negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo): Botellas con tinta original (de reemplazo) 1 botella con tinta Negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo), Interface y conectividad USB 2.0 (Compatible con USB 1.1) Compatibilidad Windows USB Windows 7, Windows 8, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional, (Garantía mínima de 1 (un) año).	5	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

135	• Escaner duple a color, velocidad de escaneo 35 ppm (simplex) / 70 ipm (dúplex), **Superficies de digitalización**: Carta 215,9 x 279,4mm,Legal 215,9 x 355,6mm,A4 210mm x 297mm A5 148mm x 210mm,A6 105mm x 148mm, B5 182mm x 257mm, B6 128mm x 182mm, A8 52mm x 74mm, **Sensor óptico**: CIS (Sensor de imagen de contacto), Interfaz: USB 3.0 • Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores • Formatos soportados: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF • Alimentador automático de papel: Si (hasta 50 paginas) • Requerimiento de Sistema: Familia Windows, Mac OS • Energía: Fuente de 24V • Dimensiones: 16.8 x 29.5 x 17 cm • Peso: 3.7 kg Garantía mínima 1(uno) año	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

136	Notebook laptops: descripción Lector/Gravador N/A Tamaño del HD o SSD 1TB SSD M.2 2242 PCIe 4.0x4 NVMe Bluetooth 5.2 Garantía 1 Mes de Asistencia (Soporte Técnico) Teclado Español estándar con teclado numérico WiFi Wi-Fi 6, 11ax 2x2 Pulgadas 16" Camara 1080p Bateria Polímero de litio de 3 celdas de 57 Whr no extraíble Peso Embalaje 2.900 g. Sensor Lector de huellas digitales Resolución WUXGA (1920 x 1200) Audio Altavoces estéreo, 1,5 W x2, Dolby Audio Procesador CPU 5,40 GHz, 10 núcleo, 12 MB de caché) Display IPS 300 nits, 45 % NTSC, 60 Hz, Touch Conexiones 2x USB-A 2x USB-C 1x HDMI 1x 3.5mm Micro SD Memoria 16GB LPDDR5x-5200 soldada Sistema Operativo Windows 11 Home Energía / Voltaje Adaptador de corriente de punta redonda de 57W Video Gráficos Intel - Integrado Dimensiones Embalaje 340 x 570 x 70 mm. Garantia minima 1(uno)año.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

137	Proyector multimedia. Sistema de Proyección 3LCD. Modo de Proyección Frontal, Trasera y Montaje techo. Pantalla LCD. Resolución Nativa XGA. Relación de aspecto 4:3. de 3.600 Lúmenes de luminosidad. Relación de Contraste hasta 15.000:1. con Parlante integrado. Lente Focus manual. Zoom digital. Tamaño de imagen desde 15" hasta 350". Con corrección Keystone. Dos entradas D-Sub15pin. Una entrada RCA de Video. Una entrada HDMI. Una Salida D-U15 pin. Una entrada de audio RCA. Entrada Stereo Mini x 2 y salida Stereo Mini x1. RS-232C x 1. USB tipo B. Voltaje 100V - 240V. Lampara de 210W UHE. 6.000 horas de vida útil en modo normal y 12.000 horas de vida útil en modo Eco. Incluye: Control remoto, 2 baterías AA para control remoto, Cable de alimentación de 1,8m, cable HDMI de 3 metros, Presentador inalámbrico con batería AA, Supresor de Picos de 6 tomas, bolso de transporte.	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
138	Pizarra acrílica colgante. Color Blanco. Porta borrador y porta marcador metálico. Borde y acabado en aluminio. Medidas 2,60 mts de largo x 1,20 mts de ancho. Incluye accesorios para colocación y colocación.	5	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

139	Sistema de altavoces de dos vías, portátil, de 10 pulgadas, Sistema: Amplificado bidireccional de 10″. Gabinete: Polipropileno con malla de acero. SPL MÁX: 127dB. Respuesta de frecuencia (±3dB): 70Hz 16.5Khz. Potencia: 250 vatios RMS. Impedancia de entrada: 100k ohm balanceado. Patrón de cobertura: 110° (horizontal) x 60° (vertical) nominal. Bluetooth: Transmisión de audio, Bluetooth versión 5.0. DSP: 15 pre-ajustes. Conexiones: 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida de paso XLR. Soporte: 35 mm (ángulo doble). Incluye cableado de audio y eléctrico para una distancia mínima de 18 metros. Incluye pedestal soporte empotrable de pared para parlantes de hasta 15 pulgadas. Incluye colocación.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
140	Impresora, Tecnología de impresión de inyección de tinta de 4 colores. Resolución máxima de impresión hasta 5760 dpi x 1440 dpi. Velocidad de impresión máxima en negro 33ppm y en color 15ppm. Velocidad de impresión ISO normal en negro 10 ppm y en color 5 ppm. Impresión inalámbrica desde dispositivas inteligentes. Conectividad USB de alta velocidad, Wi-Fi, Wi-Fi Direct. Protocolo de impresión en red TCP/IPv4, TCP/IPv6. Seguridad WLAN: WEP, WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA3-SAE. Compatible con sistemas operativas Windows y Mac OS. Tamaño máximo de impresión: 215,9mm x 1.200mm. Tipos de papel soportado: Papel normal, Papel Especial (Photo Glossy/Semi-gloss,	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

	Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Tamaños de papel soportado: A4, Carta, Oficio (21,59cm x 35,56cm), México Oficio (21,56cm x 34,04Cm), Oficio 9 (21,49cm x 31,5cm), Folio (21,59cm x 33,02cm), Ejecutivo, Media Carta, A6, Sobre Nro. 10. Capacidad de carga alimentación trasera hasta 100 hojas (A4/Carta). Tipo de tinta en botellas. Paletas en cian, magenta, amarillo y negro. Configuración en 4 botellas individuales. Impresión desde dispositivos móviles. Consumo de energía aproximado: 12W. Cable de alimentación. Cable USB. Guía rápido de instalación. Botellas de tinta adicionales: una botella de tinta negra. Una botella de tinta cian. Una botella de tinta magenta. Una botella de tinta amarilla. (además de las botellas que incluyen de fábrica) Escrita. De 12 meses como mínimo.				
141	Cable UTP Cat.6 para redes caja de 305mts como mínimo 100% cobre o cobre puro. Compuesto de 4 Pares trenzados aislados a PVC	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

142	Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución Óptica de 600 dpi y Máxima de 1.200 dpi interpolada. RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida. Carro fijo y documento en movimiento. Superficie de digitalización: Mínimo 5,1cm x 5,1cm, Máximo 21,6cm x 609,6cm. Fuente de Luz LED RGB de 3 colores. Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1. Capacidad de 50 páginas. Ciclo diario de trabajo hasta 4.000 páginas. Detección de doble alimentación. Incluye: Cable USB 3.0 de alta velocidad, adaptador de corriente, Transformador de voltaje en caso de necesitar. Software incluido. Garantía mínima de 12 meses.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
143	Supresor de picos, 6 tomas, Cable de 1.5mts. Sistema de protección de sobrecargas. Material de plástico ignífugo de lata resistencia.	10	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

144	Mouse óptico USB, Cable de 1.5mts. De 3 botones.	10	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
145	Computadoras personales (PC) de escritorio básica con Windows	8	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

146	**Manual Imprescindible Office** 2025. 1ª Edición - Anaya Multimedia. José María Delgado Cabrera.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

147	Transferencia de calor y masa. 2020. Yunus A. Çengel. Editorial McGraw Hill / Latinoamérica	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
148	MATLAB para Ingenieros (En español). Holly Moore Holly Moore. 6ª Edición Pearson.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
149	Operaciones unitarias en la ingeniería de alimentos. IBARZ RIBAS, ALBERT, BARBOSA-CANOVAS, GUSTAVO V.2011. Ediciones Mundi-Prensa	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

150	Tratamiento estadístico de datos con SPSS: prácticas resueltas y comentadas. Quintín Martín Martín 1ª Edición Tomson.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
151	Instalaciones eléctricas en media y baja tensión. JOSE GARCIA TRASANCOS 8.ª edición 2020. Ediciones Paraninfo, S.A	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
152	Máquinas Eléctricas. 2004. Fitzgerald, Kingsley y otros: Editorial McGraw-Hill. Edición: 6ta.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

153	Diseño de Concreto Reforzado. Jack C McCormac. Russel H. Brown. 10ma. Edición.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
154	Publicidad, promoción y comunicación integral en marketing. Clow, K. E., Baack, D., Villarreal, M. D. P. C., de los Ángeles Ramos, M., & Eychenbaum, M. C. 2010 - Pearson Educación	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
155	Análisis de costes y contabilidad para ingenieros. Morales Alonso y Núñez Guerrero. 2024. Editorial Sanz y Torres, S.L.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

156	Contabilidad administrativa. 2024. David Noel Ramírez Padilla. Editorial: MC GRAW HILL MEX.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
157	Contabilidad para el Constructor. Michael C. Thomsett ISBN: 9682447372 - Trillas Editorial.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
158	Cálculo de Estructuras de Cimentación. José Calavera. 4ta. Edición. Editorial: Intemac Ediciones	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

159	Análisis matemático. Tom M. Apostol. 2. Edición. Editorial Reverté	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
160	Introducción a la ingeniería. Paul H. Wright. Editorial: Limusa, Editorial.	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
161	Fundamentos de ingeniería industrial. Una visión actualizada desde su definición, currículo, estudio y aplicaciones. 2024. Oscar Claret González Ortiz. Editorial: ECOE, Ediciones.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.

162	Introducción a la ingeniería industrial. Richard C. Vaughn. Edición en español - Editorial Reverté - 1990	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los bienes.
163	Pantallas de proyección. Adaptable a techo y pared, con sistema de montaje por medio de fijación integrada. Incluye instalación y puesta en marcha de los equipos. Dimensiones: 300 x 220cm Tamaño: 150" Ideal para: Realizar cine en casa o para salas de conferencias Voltaje: 220v en caso de ser otro voltaje incluir transformador. Incluye instalación y accesorios para puesta en marcha. Garantía mínima de 1 año.	3	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
164	Pizarra acrílico blanca colgante 2,15 x 1,16 cm., para marcadores de pizarra de borrado en seco. Incluye instalación.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

165	Proyector: Método de Proyección: 3600 lúmenes 786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 de resolución y Relación de aspecto: 4:3. Entradas y salidas: USB Type A USB Type B L A N H D M I PC / Componente Vídeo RS-2 3 2 C Mini Conector (micrófono) Salida de monitor Salida de audio LAN inalámbrico. Energia/Voltaje: Bivolt 100 240 V CA, 50 / 60 Hz. Incluye: Cable de alimentación 1.8mts. Cable HDMI. Cable de computadora VGA 1.8mts. Cable USB para transmitir audio y video del proyector a la computadora. Control remoto con 2 pilas AA. Manual de usuario. Maletín. Garantía escrita de 1 año. Todas las magnitudes se establecen como referencias mínimas.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

166	Micrófono Inalámbrico Dual Profesional: Sonido profesional para presentaciones con dos micrófonos para voces cálidas y claras. El sistema funciona hasta un rango de 300 pies (100 m) como mínimo. Ejecuta hasta 12 canales por banda de frecuencia. Color Negro. Garantía mínima de un año. Certificado de garantía. Todas las magnitudes se establecen como referencias mínimas Sistemas simultáneos por banda: hasta 12. Sistema: Analógico/Digital: Analógico. Sistema: Rango de frecuencia: 542-572 MHz. Sistema: Respuesta de frecuencia: 50 Hz-15 kHz. Micrófono: Patrón polar: Cardioide. Micrófono: SPL máximo: 94dB SPL. Micrófono: Respuesta de frecuencia: 50 Hz-15 kHz. Transmisor: Rango dinámico: 100 dB (ponderado A) . Receptor: Tipo de antena: Fija. Receptor: Tipo: De sobremesa. Receptor: Salidas: 2 x XLR, 2 x 1/4"	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

167	**Impresora láser:** Diseñado para integrarse en su estilo de vida, imprime, copia y escanea. Está completamente conectado con WiFi y cuenta con un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi. Velocidad de Impresión. Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)[2]. Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta). Interfaz: USB, Wifi. Botellas de tinta de inicialización. Cable de corriente AC. Cable USB, CD con drivers (Windows). Documentación y garantía de un año como mínimo	2	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.
168	**Impresora Matricial**. Método de impresión: Impresora matricial de impacto Número de agujas: 9 agujas. Número de columnas: 80 columnas Agujas 9 agujas. Velocidad de impresión: Borrador de alta velocidad: 10 ipc: 347 caracteres/s, 12 ipc: 357 caracteres/s, 15 ipc: 390 caracteres/s, Borrador: 10 ipc: 260 caracteres/s, 12 ipc: 312 caracteres/s, NLQ: 10 ipc: 65 caracteres/s, 12 ipc: 78 caracteres/s. Copias carbón: 4 más un original Resolución de impresión: 240 x 144 ppp Interfaces: Paralelo bidireccional, USB 2.0 tipo B, RS-232 Consumo de energía: 27 vatio, 1,1 vatio (Standby) Energy Star: Sí. Dimensiones del producto: 348 x 275 x 154 mm (ancho x profundidad x altura). Peso: 4,1 kg.	1	UNIDAD	Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción	Una vez suscripto el Contrato, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los bienes.

Temperatura: Operación 5°C - 35°C, almacenamiento 5°C - 35°C. Humedad del aire: Operación 10% - 80%, almacenamiento 10% - 80%. Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, Windows 7, Windows 8, Windows Vista, Windows XP. Software incluido: Epson Status Monitor. Tiempo entre fallos: 10.000 Horas. Duración útil cabezal de impresión: 400 Millones de impactos/aguja. Presión acústica: Operación: 53 dB (A)

Memoria: 128 kB incluido. Rendimiento de la cinta: 4000000 Caracteres Negro Borrador. Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD). Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD), Certificado de garantía y 2 carro de color negro. Documentación y garantía de un año como mínimo Certificado de garantía.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el

avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley Nº 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS” y la Ley Nº 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

30 días posteriores al plazo de ejecución.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho

plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión.

Frecuencia: presentación única, en coordinación previa con el Dpto. de Patrimonio del Rectorado.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Para la presentación de la Nota de Remisión se tendrá en cuenta el plazo establecido en el Plan de Entrega.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento

establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos se harán en atención al Calendario de Pagos del Ministerio de Economía y Finanzas. A los efectos de este Contrato, se retendrá el 0,4% en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del SICP conforme a la normativa vigente.LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBEN CONTAR CON FACTURAS ELECTRÓNICAS CONFORME LO ESTABLECE LA RG DNIT N° 41/2025, ADEMAS LAS FACTURAS Y RECIBOS DE DINERO DEBEN SER ENVIADOS AL CORREO contab.facturas@unc.edu.py

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, utilizando la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del bien. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a las unidades requirentes, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos

morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, “Caso Fortuito” significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prorroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.